



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## ASUNTO GENERAL

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/061/2024-P.

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO A ACUERDO DE REQUERIMIENTO DICTADO DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD TEEQ-JN-15/2024, EN ATENCIÓN AL OFICIO DE NOTIFICACIÓN TEEQ-SGA-AC-1575/2024.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.**

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**

Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

RMB/BRR/MPCZ



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## ASUNTO GENERAL

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/061/2024-P.

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO A ACUERDO DE REQUERIMIENTO DICTADO DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD TEEQ-JN-15/2024, EN ATENCIÓN AL OFICIO DE NOTIFICACIÓN TEEQ-SGA-AC-1575/2024.

Querétaro, Querétaro, a treinta y uno de julio dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**VISTO 1.** El Oficio COE/485/2024 signado por la Vanessa Anahí Martínez Ángeles, auxiliar adscrita a la Coordinación de Oficialía Electoral de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto<sup>2</sup>, a través del cual, en cumplimiento al diverso oficio SE/2648/2024 remite acta circunstanciada respecto de oficialía electoral ordenada en el oficio referido. Con fundamento en el artículo 63 fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup>; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio de la cuenta y su anexo, los cuales constan de la siguiente manera: 1. Oficio COE/485/2024 de una foja útil con texto por un solo lado 2. Anexos consistentes en 6 fojas útiles por un solo lado y un disco compacto.

**SEGUNDO. Cumplimiento a acuerdo de requerimiento.** El treinta de julio se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, el oficio de notificación TEEQ-SGA-AC-1575/2024 dirigido al Secretario Ejecutivo del Instituto, a través del cual se notificó el acuerdo de requerimiento dictado el veintinueve de julio dentro del expediente TEEQ-JN-15/2024 emitido por la Magistrada instructora Norma Jiménez Fuentes, integrante del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro<sup>4</sup>.

En ese tenor, conforme con el contenido del acuerdo dictado por el Tribunal Electoral, esta Secretaría Ejecutiva, emitió proveído a fin de dar el debido cumplimiento al requerimiento realizado, instruyendo a la funcionaria adscrita a la Coordinación de Oficialía Electoral del Instituto a realizar actuaciones en torno a lo solicitado por el Tribunal Electoral.

El treinta y uno de julio, se recibió el oficio COE/485/2024 y sus anexos descritos en la cuenta, por medio de los cuales se cuenta con la documentación solicitada por el Tribunal Electoral.

<sup>1</sup> En lo sucesivo todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención específica.

<sup>2</sup> En citas posteriores Instituto.

<sup>3</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>4</sup> En citas posteriores Tribunal Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Así, se ordena dar cumplimiento al requerimiento formulado por el órgano jurisdiccional, contenido en el acuerdo dictado el veintinueve de julio dentro del expediente TEEQ-JN-15/2024, remitiendo, previa copia certificada, la documentación siguiente:

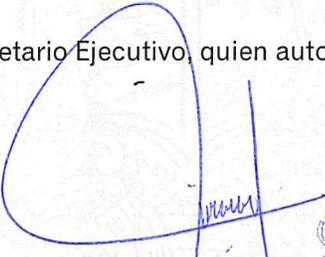
- Original del oficio COE/485/2024 y sus anexos consistente en:
  1. Acta circunstanciada levantada con motivo del requerimiento realizado por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro dentro del Juicio de Nulidad con clave de identificación TEEQ-JN-15/2024 y disco compacto que contiene dicha acta.

Por otra parte, y conforme al punto III del acuerdo de requerimiento, como lo instruye la autoridad jurisdiccional, se devuelve la copia fiel del contenido del disco compacto remitido por el Tribunal Electoral.

**TERCERO. Glose de documentación.** El duplicado en copia certificada de la documentación previamente descrita, glóse al expediente en el que se actúa para que obre como corresponda.

**Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad por lo establecido en los artículos 50 fracciones II y III, 52, 53, así como 56, fracción I y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.** -----

  
**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo

  
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA